

CARTA ACUERDO


Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 11 y 12 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente Ing. Armando DE GIUSTI, por una parte y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante "la Universidad" con domicilio en Diagonal Alberdi Norte N° 2695 en la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por su Rector Lic. Francisco MOREA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el 20 del mes de abril de 2015. -----

Las partes establecen renovar por 1 (uno) año a partir del 1° de julio de 2016 las 5 (cinco) Becas prorrogadas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de \$6.000.- (pesos seis mil) mensuales, por cada beca (ajustables según los incrementos otorgados para las becas CIC).-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los 15 días de junio de 2016. -----



Lic. FRANCISCO MOREA
RECTOR



Ing. ARMANDO E. DE GIUSTI
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires